



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 0072

(27 MAR. 2000)

"Por la cual se autoriza la modificación de horarios en la ruta Tuluá - Buga y viceversa a las empresas "Transportes Cunchipa S.A.", "Cooperativa de Transportadores de Tuluá Ltda." y "Sociedad Transportadora Los Tolúes S.A."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1557 de 1.998 y 690 de 1.999, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0125 del 06 de agosto de 1.996, el asesor Regional del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, aclaró la Resolución N° 0708 del 16 de Diciembre de 1.993 en el sentido de incluir la clase de vehículo microbús para servir algunos de los horarios allí autorizados en la ruta Tuluá - Buga y Viceversa a las empresas Transportes Cunchipa S.A. y Cooperativa de Transportadores de Tuluá Ltda, quedando de la siguiente manera:

Ruta : Tuluá - Buga y Viceversa - Vía Presidente, Todos Santos, San Pedro.
Clase de Vehículo : Microbus, Nivel de servicio : Corriente Directo, Frecuencia : Diaria
- Cooperativa de Transportadores de Tuluá Ltda. : cada 20 minutos desde las 05 : 00 hasta las 19 : 20 horas.

- Transportes Cunchipa S.A. : Cada 20 minutos desde las 05 :05 hasta las 19 : 25 horas

Que mediante Resolución N° 0050 del 19 de marzo de 1.998, el asesor Regional del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, autorizó a la Sociedad Transportadora los Tolúes S.A. la siguiente Ruta y Horarios :

Ruta : Tuluá - Buga y Viceversa

Saliendo de Tuluá : 06 :03, 07 :03, 08 :03, 09 : 03, 12 :03, 16 :03

Saliendo de Buga : 06 :03, 06 : 33, 07 :03, 07 :33, 08 :03, 14 :03

Clase de vehículo : Automóvil, frecuencia : diaria, Nivel de servicio : Corriente Directo .

Que los representantes legales de las empresas Transporte Cunchipa S.A., Cooperativa de Transportadores de Tuluá Ltda, y Sociedad Transportadora los Tolúes S.A., bajo radicado N° 01586 del 25 de Febrero de 2.000, solicitan ante el Director Regional del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca la modificación de los horarios autorizados en la ruta Tuluá - Buga y Viceversa mediante Resoluciones No 0125 del 06 de agosto de 1.996 y N° 0050 del 19 de marzo de 1.998.

Que mediante estudio técnico N° 014 del 24 de marzo de 2.000 la Dirección Regional del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, analizó y evaluó la petición recomendando acceder a lo solicitado en virtud a que la misma cumple con las condiciones establecidas por el Decreto 1557 de 1.998, artículo 36, para modificar los horarios autorizados en una ruta.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 0072

(27 MAR. 2000)

HOJA N° 02

"Por la cual se autoriza la modificación de horarios en la ruta Tulua - Buga y viceversa a las empresas "Transportes Cunchipa S.A.", "Cooperativa de Transportadores de Tulua Ltda", y "Sociedad Transportadora Los Tolues S.A."

Que de conformidad con el Decreto 690 de 1.999, artículo 2°, numeral 9, es función de las Direcciones Regionales: "Otorgar, negar, modificar, revocar y cancelar rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tenga rutas autorizadas origen y destino dentro de su jurisdicción."

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las empresas Transportes Cunchipa S.A., Cooperativa de Transportadores de Tulua Ltda y Sociedad Transportadora Los Tolues S.A., la modificación de los horarios en la ruta Tulua - Buga y Viceversa autorizados mediante Resoluciones Nos 0125 del 06 de agosto de 1.996 y 0050 del 19 de marzo de 1.998, de la siguiente manera:

A. Transportes Cunchipa S.A.

Horarios que se suprimen en ambos sentidos:

08:45 - 10:45 - 11:25 - 15:25 - 16:25

Horarios que se adicionan en ambos sentidos

19:45 - 20:05 - 20:25 - 20:45 - 21:05

B. Cooperativa de Transportadores de Tulua Ltda

Horarios que se suprimen en ambos sentidos:

05:40 - 07:00 - 09:40 - 13:00 - 14:20

Horarios que se adicionan en ambos sentidos:

19:40 - 20:00 - 20:20 - 20:40 - 21:00

C. Sociedad Transportadora los Tolues S.A.

Horarios que se suprimen

Saliendo de Tulua: 06:03 - 09:03 - 16:03

Saliendo de Buga: 06:03 - 07:33 - 08:03

Horarios que se adicionan:

Saliendo de Tulua: 18:03 - 19:03 - 20:03

Saliendo de Buga: 18:43 - 19:33 - 20:33



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 0072

(27 MAR. 2000)

HOJA N° 03

"Por la cual se autoriza la modificación de horarios en la ruta Tulua - Buga y viceversa a las empresas "Transportes Cunchipa S.A." "Cooperativa de Transportadores de Tulua Ltda". y "Sociedad Transportadora Los Tolues S.A.".

PARAGRAFO : Los demás términos de las Resoluciones Nos 0125 del 06 de agosto de 1.996 y 0050 del 19 de marzo de 1.998 continúan vigentes

ARTICULO SEGUNDO : Las empresas Transportes Cunchipa S.A. , Cooperativa de Transportadores de Tulua Ltda y Sociedad Transportadora Los Tolues S.A deberán prestar los horarios establecidos en el artículo anterior por un término no inferior a dos (2) años , contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo .

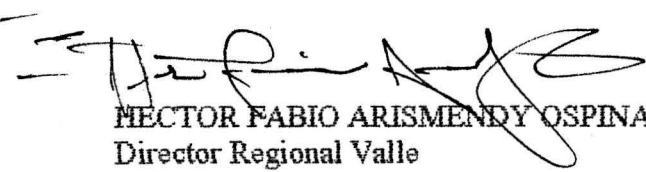
ARTICULO TERCERO : Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia .

ARTICULO CUARTO : Notificar el contenido de ésta Resolución a los Representantes legales de las empresas Transportes Cunchipa S.A. , Cooperativa de Transportadores de Tulua Ltda y Sociedad Transportadora Los Tolues S.A.

ARTICULO QUINTO : Contra el presente Acto Administrativo proceden por la vía gubernativa el recurso de reposición ante éste despacho y subsidiario el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación y con el lleno de los requisitos exigidos por el Código Contencioso Administrativo .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 27 MAR. 2000


HECTOR FABIO ARISMENDY OSPINA
Director Regional Valle
Ministerio de Transporte

Proyecto : Oscar Bolaños / Ivonne



MINISTERIO DE TRANSPORTE

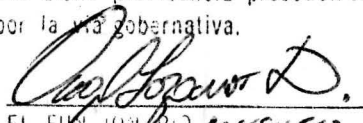
Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre
Automotor



Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 30 de MARZO de (19) 2000.
notifico personalmente a Jesús Antonio Manó Berruete
en su calidad de Gerente.

El contenido de la Resolución No. 0072 de fecha, 27
MARZO del 2000 quien una vez enterado de su contenido
y poniéndosele de presente que contra dicha providencia proceden los
recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

EL NOTIFICADO


EL FUNCIONARIO 16454567 Bn.


19'483.197 Bcoord.
Marzo 30-2000
 09120 HONORARIO

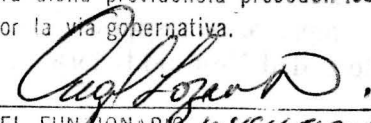
Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre
Automotor

Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 4 de Abril de (19) 2000.
notifico personalmente a Gustavo Jimenez Giraldo
en su calidad de Gerente

El contenido de la Resolución No. 0072 de fecha, 27
Marzo del 2000 quien una vez enterado de su contenido
y poniéndosele de presente que contra dicha providencia proceden los
recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.


EL NOTIFICADO


EL FUNCIONARIO 10454567 Bn

CC N° 19'582.945 de 3060h